

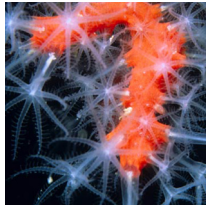


LA PROTECCIÓN DE LOS CORALLIIDAE

DEBERÍA HABERSE ADOPTADO MUCHO ANTES

PROPUESTA 21 DE LA COP15: INSCRIPCIÓN DE LA FAMILIA CORALLIIDAE EN EL APÉNDICE II DE CITES. **AUTORES DE LA PROPUESTA :** SUECIA (EN NOMBRE DE LOS 27 ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA) Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Los corales rojos y rosados (Familia Coralliidae, también conocidos como *Corallium* o *Paracorallium*) viven en aguas profundas, tienen una extrema longevidad y un crecimiento lento. Durante varios siglos han padecido una intensa recolección para la joyería y objetos artísticos. La escasez de estos corales contribuye a su estatus codiciado. Los Coralliidae poseen esqueletos que, cuando están intensamente pulidos y transformados en un collar se venden por 25 000 dólares. Más de 25 millones de pedazos de Coralliidae fueron importados por los EE.UU. entre 2001 y 2008.



El comercio no reglamentado de las especies *Corallium* y *Paracorallium* tiene un impacto importante sobre las poblaciones del Mediterráneo y el Pacífico. Desde un punto de vista histórico, las colonias de *C. rubrum* de hasta 50 centímetros de altura eran muy comunes en el Mediterráneo. Hoy en día, más del 90 % de las colonias en zonas de pesca en el Mediterráneo miden entre 3 y 5 centímetros y menos de la mitad han alcanzado la madurez sexual. En España, el 89 % de las colonias en zonas de pesca se encuentran debajo del tamaño legal. Para permitir a las poblaciones seguir siendo productivas indefinidamente, la producción máxima sostenible para *C. rubrum* ha sido estimada a 98 años de antigüedad. El procedimiento actual consiste en extraer de los océanos las colonias que sólo tienen 14 años de antigüedad. La pesca furtiva es un problema muy preocupante en el Mediterráneo.

En el Pacífico occidental, las poblaciones de Coralliidae quedaron agotadas dentro de los cuatro a cinco años siguientes a su descubrimiento, lo que resultó en un ciclo de auge y decadencia de la pesca (las poblaciones estaban descubiertas y rápidamente mermadas). A pesar del gran valor y de la demanda extensa del mercado para productos de Coralliidae, los desembarcos en el Pacífico durante los últimos 15 años disminuyeron de 100-400 toneladas cada caño a menos de cinco.

Se comercializan siete especies de Coralliidae en el mundo. *C. rubrum* sólo se encuentra en el Mediterráneo, mientras que las seis restantes se recolectan en el Pacífico. Dentro de todas las especies de corales que viven en aguas profundas, el comercio de Coralliidae es el más importante, con estimaciones entre 30 y 50 toneladas cada año. En comparación, la recolección mundial de corales negros (*Antipatharia*), otra especie de coral de aguas profundas, sólo representa 5 toneladas – y fueron incluidos en el Apéndice II de CITES en 1981. Todos los corales pétreos (*Scleractinia*) también reciben una protección comercial a través de CITES.

Una protección de los Coralliidae – con respecto al comercio internacional – bajo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) - es necesaria para proteger este recurso, las industrias, los medios de subsistencia de las poblaciones locales, y asegurar que este recurso esté manejado de manera sostenible.

Los Coralliidae satisfacen los criterios para figurar en el Apéndice II bajo el artículo II de la Convención que dice que el Apéndice II debería incluir:

a) todas las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia; y

b) aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a que se refiere el subpárrafo a) del presente párrafo.

Top Photo: Patty Debenham, Marine Photobank. Center Photo: G. Marola, 2007.



CORALLIIDAE REPORT CARD: SIN PROTECCIÓN AL NIVEL INTERNACIONAL

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	USO COMERCIAL	VOLUMEN COMERCIAL	ESTATUTO EN CITES
Coral rojo y rosado	<i>Coralliidae</i>	• Joyería • Interiorismo	Elevado	Ninguno
Coral negro	<i>Antipatharia</i>	• Joyería • Interiorismo	Medio	Apéndice II de CITES (1981)
Coral pétreo	<i>Scleractinia</i>	• Interiorismo • Recuerdos turísticos • Especímenes de acuario	Más elevado	Apéndice II de CITES (1985, 1989)
Coral azul	<i>Heliopora coerulea</i>	• Joyería • Especímenes de acuario	Bajo	Apéndice II de CITES (1985)
Coral de fuego y coral de encaje	<i>Millepora & Stylaster</i>	• Especímenes de acuario	Bajo	Apéndice II de CITES (1985, 1990)
Coral órgano	<i>Tubipora musica</i>	• Especímenes de acuario • Objetos diversos	Bajo	Apéndice II de CITES (1985)
Coral de oro	<i>Gerardia</i>	• Joyería	Bajo	Ninguno
Coral bambú	<i>Isididae</i>	• Joyería • Interiorismo	Medio	Ninguno